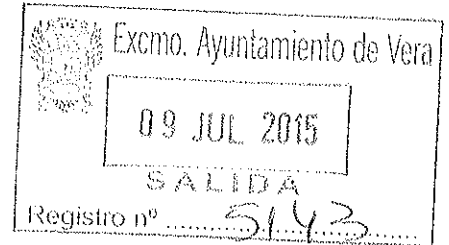




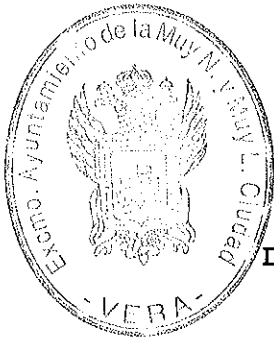
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)



**ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE SALVAMENTO,
SOCORRISMO Y LIMPIEZA DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE
VERA (ALMERÍA) ». PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Por el presente adjunto se le remite Providencia dictada por esta Alcaldía- Presidencia, en fecha nueve de julio, por la cual se aprueba la Propuesta de Adjudicación del Contrato de Servicio de Socorrismo y Limpieza de los Módulos de Servicios de las Playas de Vera, a la mercantil cuya oferta resultó económicamente más ventajosa, en los términos de los Pliegos aprobados.

Todo lo cual se le traslada para su cumplimiento y demás efectos oportunos, en Vera (Almería), a nueve de julio de 2015.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE FECHA NUEVE DE JULIO
DE 2015

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE SALVAMENTO,
SOCORRISMO Y LIMPIEZA DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS DE LAS PLAYAS DE
VERA (ALMERÍA) ». PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación del Servicio de Socorrismo y Limpieza de los Módulos de Servicios de las Playas de Vera, que se encuentra en fase de licitación por los Servicios de la Corporación.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación, reunida en fecha nueve de julio de 2015 ; para la apertura y valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación, cuyo tenor literal es el siguiente:

1º.- **SE ACUERDA** por la Mesa de Contratación elevar al órgano de contratación la siguiente LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS:

ADMITIDOS:

EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

SAMA 2005 S.L.

CÓOPERACION 2005 S.L.

EXCLUIDOS:

NINGUNO.

...

2º.- **Se acuerda** por la Mesa de Contratación elevar al Alcalde- Presidente, como órgano de contratación, la siguiente **PROPUESTA DE VALORACIÓN/ CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:**

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PUNTOS)	MEJORAS (50 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
EBONE	50 PUNTOS	50 PUNTOS	100 PUNTOS
COOPERACIÓN 2005	32 PUNTOS	50 PUNTOS	82 PUNTOS
SAMA 2005	31,61 PUNTOS	50 PUNTOS	81,61 PUNTOS

...



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

3º.- Por ello, SE ACUERDA por la Mesa de Contratación elevar al órgano de contratación la siguiente Propuesta:

- **PROPONER COMO ADJUDICATARIO DEL CONTRATO** del Servicio de Salvamento, Socorrismo y Limpieza de los Módulos del Servicio de las Playas de Vera, a la mercantil **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.**; oferta que ha resultado económicamente más ventajosa, en los términos de los Pliegos aprobados, con una puntuación de 100 puntos.

De conformidad con las atribuciones que me otorga el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Disposición Adicional Segunda del R.D Legislativo 3/2014, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente;

DISPONGO:

Primero.- Aprobar el siguiente **LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVO** del Expediente de Licitación del Servicio Público de Salvamento, Socorrismo y Limpieza de los modulos de servicio de las Playas de Vera:

ADMITIDOS :

- EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.
- SAMA, 2005 S.L.
- COOPERACIÓN 2005 S.L.

EXCLUIDOS :

- NINGUNO

Segundo.- Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, según valoración por la Mesa de Contración, en el siguiente orden :

ORDEN DE LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (50 PUNTOS)	MEJORAS TECNICAS (50 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN S.L.	50 PUNTOS	50 PUNTOS	100 PUNTOS
COOPERACIÓN 2005 S.L.	32 PUNTOS	50 PUNTOS	82 PUNTOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

SAMA 2005 S.L.	31,61 PUNTOS	50 PUNTOS	81,61 PUNTOS
----------------	--------------	-----------	--------------

Tercero.- Proponer como adjudicatario del Contrato de Servicio de Socorrismo y Limpieza de los Módulos de Servicio de las Playas de Vera », a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES S.L., en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO : EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., con domicilio en c/ Poeta Zorrilla núm.- 11, Bajo. C.P. 18.001, de Granada.

OFERTA ECONÓMICA : 117.599,99 €.

VALOR ESTIMADO : 97.190,07 €.

IVA. TIPO 21 %: 20.409,92 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN : Desde el 20 de julio hasta el 12 de octubre de 2015, según lo establecido en los Pliegos aprobados.

MEJORAS TECNICAS:

2ª Embarcacion (Moto de Agua).

2º Quad.

Cuarto.- Requerir a la mercantil EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

Documentación administrativa prevista en la Cláusula núm.- 12.

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación Positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General, por importe mínimo de 300.000€ y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 12ª y en el resto de normativa de contratación local.

Quinto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para la publicación y/o notificación del presente acuerdo a los interesados.

Todo lo cual se manda y firma, en Vera (Almería), a nueve de julio de 2015.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS